

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 178284

Usuario: mjrodrigue

Nombre: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1900731686	CÉDULA	ANDRADE CARRION GISSELA MILETH	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	✓
2	1900366707	CÉDULA	ANDRADE GORDILLO FAUSTO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
3	1900366673	CÉDULA	ANDRADE GORDILLO WALTER PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	✓
4	1900222736	CÉDULA	ANDRADE ORDOÑEZ MARIA AGUSTA	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	✓
5	1900468263	CÉDULA	ANDRADE SANCHEZ BILMA CARLOTA	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
6	1900574011	CÉDULA	ANDRADE SANCHEZ JHOFRE ISAURO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	✓
7	1900338771	CÉDULA	CABRERA ORDOÑEZ LEIDY SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	✓
8	1103480198	CÉDULA	CARRION GONSALEZ NERI BIRMANIA	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	✓
9	1105236366	CÉDULA	CARRION GONZALEZ MARJORIE SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	✓
10	1900641273	CÉDULA	GUAMAN CAPA MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
11	1900596774	CÉDULA	ORDOÑEZ GUERRERO ADRIAN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
12	1900208792	CÉDULA	ORDOÑEZ VALAREZO ELMER CALIXTO	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
13	1900132943	CÉDULA	ORDOÑEZ VALAREZO TEONILA CLEOPATRA CEFERINA	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	✓
14	1900079086	CÉDULA	PEREZ JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
15	1900274489	CÉDULA	PIEDRA MAZA JAIME OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
16	1900456441	CÉDULA	PINTADO VIVANCO JONATHAN CRISTOBAL	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
17	1900801679	CÉDULA	TERAN VARGAS CRISTIAN JAVIER TERAN VARGAS CRISTIAN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	✓
18	1104306061	CÉDULA	TINIZARAY CRUZ JORGE GEOVANY	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	✓
19	1900602028	CÉDULA	TORO ANDRADE ANDREA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	✓
20	1950009116	CÉDULA	TORO ANDRADE JUAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
21	1900836469	CÉDULA	TORO ANDRADE MARIA	ECUADOR	NACIONAL		

			MAGDALENA			25,0000	50
22	1900814524	CÉDULA	VEGA GONZALEZ STEFY ALEJANDRA	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
23	1103027874	CÉDULA	VEGA MARTINEZ OVER MARIO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
24	1900805415	CÉDULA	VEGA VALENCIA LIZETH CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
25	1900124130	CÉDULA	VIVANCO MEJIA BERTICA INES	ECUADOR	NACIONAL	25,0000	50
TOTAL (USD \$):						800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/10/2017 10:10:16

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2017 10:20:59

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FOLIO 36

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	02	P01457

COPIA



ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.
OTORGAN: ANDREA CAROLINA TORO ANDRADE GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

A FAVOR DE: SI MISMOS

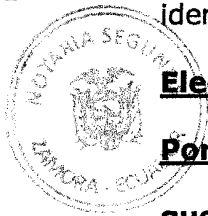
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS.

N° TRAMITE: 94648-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
11/12/17 2.1.1

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, **el día de hoy miércoles uno de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí** Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA,** comparece la señora: **ANDREA CAROLINA TORO ANDRADE,** de estado civil **casada, de veintiocho** años de edad, por sus propios derechos, y por los que representa en calidad de **Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.,** conforme el documento que acompaña, **Estudiante,** ecuatoriana, portadora de su respectiva cédula de

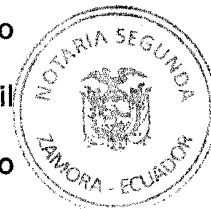
COPIA



ciudadanía y certificado de votación con la cual me demuestra su identidad, la misma que ha sido convalidada con el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido del Portal Virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexa; con la autorización de la compareciente, conforme al Art. 75 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, capaz para obligarse y contratar, domiciliada en el cantón Zamora, y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**".- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y elevar a escritura pública una en la cual conste la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.**, bajo el imperio de las siguientes cláusulas:-

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto de compañía, comparece la señora Andrea Carolina Toro Andrade, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1900602028, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.**, en su calidad de GERENTE, conforme consta y

COPIA



lo justifica en el nombramiento otorgado con fecha treinta de agosto del año dos mil dieciséis e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Zamora que en fotocopia debidamente certificada adjunto como documento habilitante a la presente escritura; y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios/Accionistas de la prenombrada compañía mediante acta número 27 de fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: DE LA CONSTITUCION DE

COMPAÑÍA.- 2.1.- Con fecha cuatro de junio del dos mil catorce

mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Segunda

del cantón Zamora, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN

TAXIS CONVENCIONALES TUNANTZA ALTO S.A., que consta inscrita

en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, bajo la

Partida número cinco, Repertorio número setenta y seis, con fecha

nueve de junio del año dos mil catorce. Legalmente ingresada en la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Loja; **2.2.-**

Posteriormente con fecha 17 de agosto del año 2015, ante la Notaria

Pública Segunda del cantón Zamora se procede a la reforma de

estatutos de la prenombrada compañía, donde en la razón social

66

COPIA



consta que la compañía pasara a llamarse **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A;** 2.3.- **DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS/ACCIONISTAS.-** Mediante Junta General Ordinaria Universal de Socios/Accionistas legalmente convocados y reunidos el veinte de octubre del año dos mil diecisiete, quienes representan el cien por ciento del total del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A,** por UNANIMIDAD **RESUELVE:** Declarar elevado el capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A,** de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, y, el cambio de domicilio de la compañía. Éste aumento de capital comprende la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS,** cuya reforma comprende el ingreso de los nuevos socios/Accionistas, específicamente los ARTÍCULOS DOS Y QUINTO, Y, CLÁUSULA CUARTA; quedando al efecto autorizado la señora Andrea Carolina Toro Andrade, para que en su calidad de Gerente de la compañía, realice todos los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria Universal de Socios /Accionistas.- Se adjunta la respectiva Acta como documento

COPIA



habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** A partir de la presente reforma el Aumento de Capital es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS**, es decir pasa de OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (1250) ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el valor de CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES SERA DEPOSITADA EN NUMERARIO en la cuenta de Integración de Capital.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señora Andrea Carolina Toro Andrade, en su calidad de gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.**, y dando cumplimiento a la Junta General Ordinaria Universal de Socios /Accionistas, celebrada el veinte de octubre del año dos mil diecisiete, **declara:** Que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A** ha procedido a: **UNO.-** Reformar el domicilio principal de la Compañía, del domicilio anterior ubicado en la parroquia Timbara, barrio Tunantza Alto del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, a la nueva dirección ubicada en la calle Manuelita Cañizares y Héroes de Paquisha de la parroquia y cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; **DOS.-** Elevar el capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE

COPIA



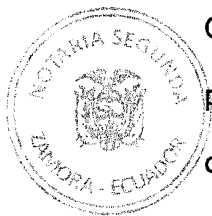
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este aumento de capital comprende la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE ACCIONES
1	ANDRADE CARRIÓN GISSELA MILETH	USD 50	50
2	ANDRADE GORDILLO FAUSTO FABIÁN	USD 50	50
3	ANDRADE GORDILLO WALTER PATRICIO	USD 50	50
4	ANDRADE ORDOÑEZ MARÍA AUGUSTA	USD 50	50
5	ANDRADE SÁNCHEZ BILMA CARLOTA	USD 50	50
6	ANDRADE SANCHEZ JHOFRE ISAURO	USD 50	50
7	CABRERA ORDOÑEZ LEIDY SOLEDAD	USD 50	50
8	CARRIÓN GONSALEZ NERI BIRMANIA	USD 50	50
9	CARRION GONZALEZ MARJORIE SOLEDAD	USD 50	50
10	GUAMAN CAPA MARIA CRISTINA	USD 50	50

COPIA

11	ORDÓÑEZ GUERRERO ADRIAN EDUARDO	USD 50	50
12	ORDÓÑEZ VALAREZO ELMER CALIXTO	USD 50	50
13	ORDÓÑEZ VALAREZO TEONILA CLEOPATRA CEFERINA	USD 50	50
14	PÉREZ JOSÉ MARÍA	USD 50	50
15	PIEDRA MAZA JAIME OSWALDO	USD 50	50
16	PINTADO VIVANCO JONATHAN CRISTOBAL	USD 50	50
17	TERAN VARGAS CRISTIAN JAVIER	USD 50	50
18	TINIZARAY CRUZ JORGE GEOVANY	USD 50	50
19	TORO ANDRADE ANDREA CAROLINA	USD 50	50
20	TORO ANDRADE JUAN ANDRÉS	USD 50	50
21	TORO ANDRADE MARÍA MAGDALENA	USD 50	50
22	VEGA GONZALEZ STEFY ALEJANDRA	USD 50	50
23	VEGA MARTÍNEZ OVER MARIO	USD 50	50
24	VEGA VALENCIA LIZETH CAROLINA	USD 50	50
25	VIVANCO MEJIA BERTICA INES	USD 50	50
DANDO UN TOTAL DE		1 250,00 USD	1 250,00

COPIA



Que constará a partir de la celebración, inscripción y aprobación del presente instrumento público ante los organismos o funcionarios competentes.- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; y, **TRES.- DECLARACIONES.-** El capital suscrito por los accionistas es de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado conforme lo demuestra en el detalle antes descrito.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A** declara bajo juramento lo siguiente: **a).-** Que los socios/accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A**, es de exclusiva voluntad de los socios/accionistas, y se realiza sin haber contravenido alguna norma legal ni reglamentaria, en estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras personas; y, **b).** Que la compañía no mantiene actualmente contratos con el estado ecuatoriano que pueda afectar o lesionar derechos y obligaciones por



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900602028

Nombres del ciudadano: TORO ANDRADE ANDREA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/TIMBARA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINTADO VIVANCO DANY MATEO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: TORO TINOCO JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: ANDRADE ORDOÑEZ MARIA AGUSTA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: IVANOVA ELIZABETH PONCE MERA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA



N° de certificado: 175-066-58414



175-066-58414

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900602028

Nombre: TORO ANDRADE ANDREA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: IVANOVA ELIZABETH PONCE MERA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

Nº de certificado: 170-066-58459



170-066-58459



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016
JUNTA No.

016-228
NÚMERO

1900602028
CÉDULA

TORO-ANDRADE ANDREA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

YANZATZA
CANTÓN

YANZATZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1




NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA

DOY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 01 NOV 2017



DR. SERGIO TACUMI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA



**COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL
"TAXANTOVEC" SA**

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Sra. Andrea Carolina Toro Andrade

De mi especial consideración:

Por medio del presente comunico que la junta General de Accionistas realizada en esta Ciudad de Zamora el 17 de Agosto del 2016 a las 19h00, para el periodo de dos años, por unanimidad tuvieron a bien designarla a usted como:

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN
TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A**

De conformidad con nuestra escritura constitutiva.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía antes mencionada.

La fecha de inscripción del nombramiento será el comienzo de sus funciones.

Dado en la sala de sesiones de la compañía el día 17 de Agosto del 2016.

Sr. Over Mario Vega Martínez

PRESIDENTE

RAZON: Yo Andrea Carolina Toro Andrade, **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A** y me comprometo a cumplir con mis funciones con sujeción a la ley y a los estatutos de la compañía antes nombrada.

Sra. Andrea Carolina Toro Andrade
1900602028

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DOY FE: Que la copia que antecede, es Fiel Copia de la primera copia.

ZAMORA

01 NOV 2017

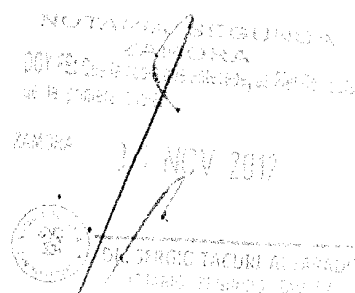
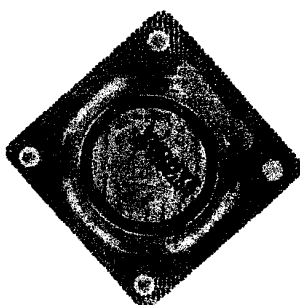


DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	19	01	02	P02571

----- ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, BAJO EL PATROCINIO LEGAL CORRESPONDIENTE; PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.; EN LA PERSONA DE LA SEÑORA ANDREA CAROLINA TORO ANDRADE, SUSCRITA POR EL SEÑOR OVER MARIO VEGA MARTÍNEZ (PRESIDENTE DE LA REFERIDA COMPAÑÍA); ASÍ COMO TAMBIÉN LA ACEPTACIÓN AL CARGO SUSCRITA POR LA NOMBRADA GERENTE GENERAL, Y QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA, 26 DE AGOSTO DEL 2016.- EL NOTARIO, DI 02 COPIAS.-

CONCUERDA CON EL DOCUMENTO QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DÍA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-





Zamora, treinta de agosto de dos mil dieciséis.- En esta fecha queda inscrito el presente: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA CAROLINA TORO ANDRADE** que antecede, en el Tomo Nro.17 de Nombramientos, Partida Nro.60, Repertorio Nro.120, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

ABG. JOSE EDUARDO LUZURIAGA CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE ZAMORA (E)

NOTARIA SEJUNDA
ZAMORA
NOTARIA SEJUNDA
DE LA CIUDAD DE ZAMORA

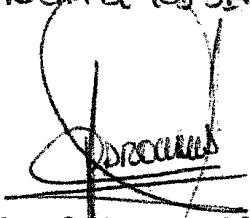
ZAMORA

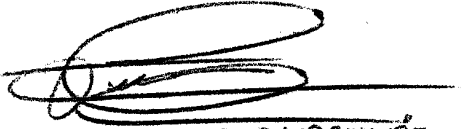
01 NOV 2017



DE SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEJUNDA ZAMORA

PIDE QUE SE LE ACEPTÉ CEDER 25 ACCIONES A FAVOR DE IAF SRA. MARÍA GOMÁN. EL SR. PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN A LOS SOCIOS PRESENTES LOS MISMOS QUE APRUEBAN LA DICHA TRANSFERENCIA. OCTAVO: CLAUSURA. SIENDO LAS 21H00 Y SIN OTRO PUNTO A TRATAR EL SR. PRESIDENTE AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES SOCIOS Y DEL POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN


ANDREA CAROLINA TORO ANDRADE
GERENTA


OGER MARIO VEGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

ACTA Nº 27 SESIÓN ORDINARIA UNIVERSAL

A LOS 20 DEL MES DE OCTUBRE 2017 PREVIA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2017 REALIZADA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A UBICADA EN LAS CALLES NAUVEITA CAÑICARES Y AV. HEROES DE PASQUISA DEL CANTON ZAMORA SIENDO LAS 19H00 CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS
5. CLAUSURA.

PRIMERO: CONSTACIÓN DEL QUORUM. LA SRA. SECRETARIA PROCEDE A REALIZAR LA CONSTATACIÓN DEL QUORUM CON LOS SIGUIENTES SOCIOS PRESENTES. SRA. ANDRADE CARRION GISELA HILITH, SR. ANDRADE FAUSTO, SR. ANDRADE WALTER, SRA ANDRADE MARIA FELISA, SRA SANCHEZ BILMA, SR. JHOFFRE ANDRADE, SRA. LEIDY CABRERA, SRA NERI GONZALEZ, SRA. MARJORIE CARRION, SR. EIMER ORDOÑEZ, SRA TEOLINA ORDOÑEZ, SR PEREZ JOSÉ MARÍA, SR. JAIME HAZA, SR. JONATHAN VIVARICO, SR CRISTIAN TERAN, SRA ANDREA TOCO,

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
Calle 141 Que la copia que antecede, es Fiel Copia
de la primera copia.

01 NOV 2017


DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

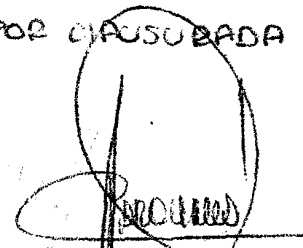
VIVANCO, Y SRA. JOSELYN CHAMBA EN CALIDAD DE SECRETARIA.

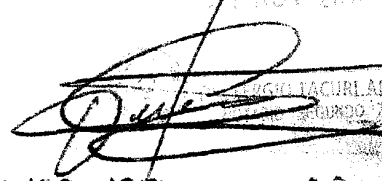
SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. TOMA LA PALABRA EL SR. OGER MARIO V. MARTINEZ PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL TAXANTONEC S.A. AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES SOCIOS PRESENTES Y DA POR INSTAURADA LA PRESENTE SESIÓN.

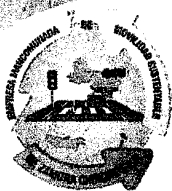
TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA MISMA QUE ES APROBADA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.

CUARTO: SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS. TOMA LA PALABRA EL SR. OGER VEGA PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DONDE INDICA CONSULTAMENTE CON LA SRA. GERENTA, SE HA PROCEDIENDO A REALIZAR EL PROYECTO DE MINUTA CON LOS PUNTOS QUE SE LOS HA TRATADO ANTERIORMENTE EN REUNIONES Y PROCEDE HA EXPONER EL PROYECTO DE MINUTA QUE SE REFORMARA EL ARTICULO 17 NOC INCREMENTANDO EL CAPITAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES \$450.00 DONDE LA COMPAÑIA TENGA EL CAPITAL SUBSCRITO DE MIL DOCIENTO CINCUENTA ACCIONES \$1250, DE IGUAL MANERA ACLARA QUE A CADA SOCIO SE LE IGUALARA HA CINCUENTA SO ACCIONES QUE SERIA EL CIENTO POR CIENTO 100% DE SU CAPITAL, ADEMAS INDICA QUE SE HARA CONSTAR LAS CALLES DOBLES TENEMOS NUESTRA PARADA QUE SERIA CALLE MANUELA CADRADES Y AV. HERCULES PAQUISHA. TOMA LA PALABRA LA SRA. GERENTA Y PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS PRESENTES EL PROYECTO DE MINUTA. **RESOLUCION:** LOS SOCIOS PRESENTES APRUEBAN EL PROYECTO DE MINUTA Y AUTORIZAN A LA SRA. GERENTA PARA QUE HAGA LOS TRAMITES RESPECTIVOS.

QUINTO: CIANSURA. SIENDO LAS 21H30 Y SIN OTRO PUNTO HA TRATAR EL SR. PRESIDENTE AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES SOCIOS Y DA POR CIANSURADA LA PRESENTE SESIÓN.


ANDREA CAROLINA TORRES ANDRADE
GERENTA


OGER MARIO VEGA MARTINEZ
PRESIDENTE



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

RESOLUCIÓN N° 224-GER-2017-EMMSZACH E.P.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.

Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas. GERENTE DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la facultad legislativa y conforme al literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Zamora Chinchipe, discutieron y aprobaron la Ordenanza que crea la Empresa Mancomuniada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Que, el numeral 6, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el 30.5 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial; establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial **Suplemento 712 del 29** de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país. **01 NOV 2017**

Que, la RESOLUCIÓN N° 007-DIR-2016-EMMSZACH-EP establece en su artículos **48, 49 y** subsiguientes, la modalidad y reglamentación para la emisión de títulos habilitantes. **DR. SERGIO TACUBI ALVARADO**
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

Que, mediante resolución N° 425-DE-ANT-2015, de fecha 22 de julio del 2015, la Lcda. María Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, Certifica que la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, empezará a ejecutar las competencias de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución;

Que, La Resolución N° 009-DE-ANT-2015, en la que se certifica la competencia a la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, en su artículo 4 dispone: "Las modalidades que les corresponde, dentro de las transferencias de las competencias en Títulos Habilitantes son: Transporte Público Intracantonal, transporte comercial en taxis convencionales, transporte comercial de carga liviana y transporte comercial escolar-institucional".

Que, con fecha 26 de octubre del 2017, mediante Informe N° **048 AJ-2017-EMMSZACH EP**, el asesor jurídico de la EMMSZACH EP, emite Informe FAVORABLE para el Proyecto de Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.**

Que, con fecha 26 de octubre del 2017, mediante informe N° 008-RF-DT-2017-EMMSZACH EP, el Ing. Luis Delgado Galindo, emite Informe concluyente y vinculante en el sentido que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.**, ha cumplido con los requisitos para la Reforma de sus Estatutos.

Que.- el Art.- 330 de la Ley de Compañías dice "Se transforma una compañía cuando adopta una figura jurídica distinta, sin que por ello se opere su disposición ni pierda su personería"

Art.- 438 literal f) de la ley de Compañías dentro de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías indica "Modificar los Estatutos de la Compañías cuando sus normas sean contrarias a esta Ley" y en relación con el Art. 240 ibídem.

Art.- 394,227 de la Constitución de la República del Ecuador y en aplicación de los Art. 1, 2, 30.2, 30.3, 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

En ejercicio de la facultad administrativa prevista en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como, las disposiciones concordantes del COOTAD; Art. 49 de la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH EP, y más normativa conexas aplicable al presente caso.

RESUELVE:

Art. 1. OTORGAR Informe Previo favorable para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.**, que opera bajo la modalidad de Taxi Convencional, con domicilio en la parroquia y cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, proceda a la REFORMA DE SUS ESTATUTOS, en lo que refiere: ARTICULO DOS DEL DOMICILIO, ARTICULO 5 del capital y CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y APORTES, de conformidad a la minuta y que forma parte habilitante de este proceso.

Art. 2.- Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Art. 3.- Este Informe Previo favorable es exclusivamente para la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte Escolar e Institucional para los socios que han sido incorporados, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP.

Art. 4.- Por ser solamente un proyecto de Minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá acogerse estrictamente a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico e, Informe Jurídico, antes mencionados.

Art. 5.- El presente Informe Previo emitido por la EMMSAZACH EP, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones Expedidas por la Institución y demás normas conexas.

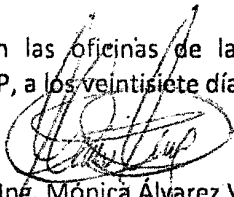
Art. 6.- La Vigencia de la presente resolución es de **SESENTA DIAS** contados a partir de su notificación.

Una vez efectuada la REFORMA DE ESTATUTOS, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la agencia nacional de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás organismos competentes en esta materia.-



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

Dado en la ciudad de Zumbi, en las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP, a los veintisiete días del mes de octubre del 2017.-


Ing. Mónica Álvarez Vargas
Gerente de la "EMMSZACH"



Ingeniera Mercy Karina Mora Zaruma, Secretaria de la EMMSZACH EP,.- Certifico.- que la presente Resolución fue emitida por la Gerente de la Empresa Mancomunada De Movilidad Sustentable De Zamora Chinchipe E. P.- Zumbi a 27 de octubre del 2017.- **Lo Certifico.-**


Ing. Mercy Karina Mora Zaruma
SECRETARIA.



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DOY FE Que la copia que antecede concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 01 NOV 2017



DR. SERGIO TACURJ ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

la reforma del Estatuto.- **QUINTA.- ACEPTACION**

COPIA

AUTORIZACIÓN.- La compareciente acepta el contenido del presente instrumento público en todas y cada una de sus partes. Quedando autorizado y facultado para que realice todos los trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente escritura pública.-



SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: **a).** Certificado digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia de la cédula y certificado de votación de la compareciente; **b).** Nombramiento del Gerente General con el cual se justifica la representación legal de la compañía antes indicada; y, **c).** El Acta número veintisiete, de la sesión de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de octubre del año dos mil diecisiete, entre otros. - **d).-** Resolución N° 224-GER-2017-EMMSZACH E.P.- Usted señor Notario, se dignará añadir las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **Doctor Víctor C. Guamán C. Abogado Mat. 19-2004-**

COPIA

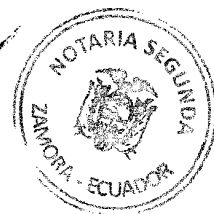


4 C.J.Z.CH. .- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí **el Notario**, con lo cual se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

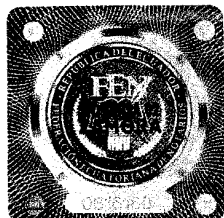
ANDREA CAROLINA TORO ANDRADE
C.C.- 190060202-8



Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, signo y firmo en, el lugar y fecha de su celebración-----



Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



S.
T.
A.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 160

Fecha de Repertorio: 07-nov.-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS No. 23 celebrado entre: ([TORO ANDRADE ANDREA CAROLINA en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL TAXANTOVEC S.A.		36	Reforma de Estatutos

ZAMORA, miércoles 8 de noviembre de 2017

Impreso a las: 12:54:11

Elaborado por: Maria Vega



7*

Abg. Jose Eduardo Luzuriaga Camacho
Registrador de la Propiedad